

As. 113.838

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109375- -00006-0000

Señor

Fecha: 2013-01-08 15:42:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **10 109375**– solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY** Título **HILO DENTAL QUE INCORPORA UN AMINOÁCIDO.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 17953 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 9 de Octubre de 2012.

Nos permitimos presentar a consideración del señor examinador un nuevo pliego reivindicatorio, compuesto por nueve (9) reivindicaciones, el cual reemplaza el pliego anterior, en donde no se amplía en ningún momento la materia inicialmente divulgada, y se encuentra enteramente sustentado en la descripción.

En lo que respecta a las reivindicaciones que se refieren a excepciones de patentabilidad, queremos comunicarle al señor Examinador que la reivindicación 18 ha sido eliminada del nuevo pliego reivindicatorio con el fin de superar la objeción emitida por su despacho. De esta manera, consideramos que el nuevo pliego reivindicatorio se compone de materia plenamente patentable de acuerdo con la Decisión 486.

Ponemos en conocimiento del señor Examinador que la nueva reivindicación 1 ha sido modificada de manera tal que la materia revelada por la misma especifica claramente el material del cual se compone el hilo dental, y la naturaleza del aminoácido básico de interés. Así dicha reivindicación establece,

1. Un hilo dental que comprende un polímero seleccionado de politetrafluoroetileno (PTFE), polipropileno, polietileno, un copolímero de butadieno estireno y una combinación de dos o más de los mismos; y una composición que comprende un aminoácido básico en donde el aminoácido básico es arginina.

Respecto a la objeción del señor Examinador relacionada con que las anteriores reivindicaciones 2 y 7 a 13 amplían la materia contenida en la reivindicación 1, nos permitimos aclarar a su Despacho que la función que cumplen las reivindicaciones dependientes dentro del pliego es la de definir modalidades de la invención, en donde dichas modalidades pueden revelar materia opcional que complementa a las características esenciales dadas por las reivindicaciones independientes, así, por ejemplo,

6. El hilo de cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde la composición **comprende además** una fuente de ion fluoruro.

La nueva reivindicación 6 se encuentra revelando una fuente de ion fluoruro como agente opcional del hilo dental reivindicado, en donde dicho agente es opcional precisamente porque no corresponde con una característica esencial de la invención que permita solucionar el problema técnico propuesto, pero que es deseable en alguna de las modalidades preferidas de la invención.

Ahora bien, respecto a la objeción puntual sobre la expresión “una fuente de ión fluoruro”, nos permitimos remitir al señor Examinador a las enseñanzas de la descripción, las cuales sustentan enteramente la inclusión de dicha expresión dentro del pliego reivindicatorio.

“Fuentes representativas de iones de fluoruro incluyen pero sin limitación, fluoruro de estaño, fluoruro de sodio, fluoruro de potasio, monofluorofosfato de sodio, fluorosilicato de sodio, fluorosilicato de amonio, amina fluoruro, fluoruro de amonio, y sus combinaciones. En ciertas realizaciones la fuente de iones de fluoruro incluye fluoruro de estaño, fluoruro de sodio, monofluorofosfato de sodio como así también mezclas de las mismas.”

Reiterando que dicha fuente de ión fluoruro corresponde con un agente opcional de la invención, y por tanto restringirlo a un único compuesto sería injusto porque es bien sabido que cualquier compuesto que actúe como una fuente de iones fluoruro sería de

utilidad, además es importante considerar que limitarla a un único compuesto lo único que lograría sería dar vía libre a las infracciones por parte de terceros con la implementación de modificaciones triviales sobre la base de la invención.

De manera similar, las reivindicaciones que utilizan expresiones tales como antiséptico, antimicrobiano, analgésico, entre otras, cumplen la misma función de revelar agentes opcionales que de ser restringidos, limitarían injustamente el alcance de la invención al considerar que cualquiera de dichos agentes cumpliría la función opcional buscada dentro de la invención.

Finalmente, la nueva reivindicación 9, que depende de las reivindicaciones precedentes y por tanto de la reivindicación 1, define de igual manera una de las modalidades de la invención al considerar que la reivindicación 1 ya define el producto por sus componentes exactos, y por tanto se cumple con el requisito de caracterización de un producto por sus elementos técnicos constitutivos, y no procede ninguna objeción al respecto.

Por demás, las reivindicaciones referentes a un paquete o a un método han sido eliminadas del pliego reivindicatorio, por lo que damos por superada la objeción de unidad de invención.

Por tanto, consideramos que el alcance de las nuevas reivindicaciones se encuentra debidamente sustentado en la totalidad de las enseñanzas de la descripción, por la cual solicitamos respetuosamente aceptar el nuevo pliego reivindicatorio como claro y conciso.

Novedad y nivel inventivo

Teniendo en cuenta que la presente invención revela un hilo dental que se compone de un polímero seleccionado de politetrafluoroetileno (PTFE), polipropileno, polietileno, un copolímero de butadieno estireno y una combinación de dos o más de los mismos y una composición que comprende arginina, notamos que la misma se diferencia sustancialmente de la invención revelada por **D1 (US 6524558)** pues la referencia en mención revela una composición oral que comprende un compuesto de guanidino y una sal de calcio a un pH de 7.5 a 9.5, en donde el compuesto puede corresponder a arginina y la sal de calcio es poco soluble en agua en agua.

De esta manera, la presente invención se diferencia de D1 en la ausencia de una sal de calcio poco soluble en agua y en la ausencia del requerimiento de un pH definido, por lo que la presente invención debe considerarse novedosa a la luz de las enseñanzas de D1, más aun al considerar que la presente invención define como característica esencial que el hilo dental se compone de un polímero dado.

Al respecto, queremos hacer énfasis en que de acuerdo a las enseñanzas de D1 la presencia de una sal de calcio es **esencial** para el funcionamiento de la invención al considerar que los inventores descubrieron que una composición oral que contiene arginina y una sal de calcio poco soluble en agua promueve la formación de los tapones del túbulo dentinario debido a la combinación de calcio y fosfato en el fluido, sumado a que promueve la formación de precipitina salival, un complejo de fosfato, carbohidrato, proteína y calcio presente primariamente en la placa dental que se forma en la saliva cuando las proteínas se combinan con calcio y fosfato para reducir o prevenir la hipersensibilidad dentinaria. (Párrafo [0028]).

Así las cosas, es evidente que la composición revelada por D1 no debe sus efectos únicamente a la presencia de arginina, sino que requiere del componente de calcio para dar solución al problema técnico correspondiente a la necesidad en el arte previo de composiciones y métodos para bloquear los tubulos dentinarios expuestos en miras a un tratamiento de la hipersensibilidad dentinaria.

En este orden de ideas, notamos que los problemas técnicos a solucionar por la presente invención y por la invención contenida en D1 difieren completamente, pues tal como se expuso previamente D1 brinda enseñanzas para tratar la hipersensibilidad dentinaria mientras que la presente invención provee un hilo dental que comprende una composición de arginina el cual genera un efecto de limpieza en combinación con la generación de un aumento relativo en las bacterias arginolíticas y una disminución relativa en las bacterias cariogénicas, dando por resultado un pH de placa más elevada y una correspondiente reducción en el proceso de cavitación.

Así, al realizar un análisis objetivo es evidente que el normalmente versado en la materia no buscaría emplear la composición enseñada por D1 extrayendo la sal de calcio de la misma, pues todas las enseñanzas se encuentran dirigidas al efecto combinado de arginina y la sal en cuestión, por lo que no existe motivación alguna para decidir eliminar una característica esencial de una invención y adaptarla a un hilo dental que comprende

5

un polímero seleccionado de politetrafluoroetileno (PTFE), polipropileno, polietileno, un copolímero de butadieno estireno y una combinación de dos o más de los mismos.

Ahora bien, notamos que el señor Examinador citó un segundo documento, **D2 (US 2007/0254067)**, al concluir que a pesar de la objeción de novedad de la presente invención frente a D1, dicho documento suple las diferencias existentes entre D1 y la invención acá reivindicada. Queremos aclarar que el examen de patentabilidad debe llevarse a cabo tomando como base las características esenciales de la invención, es decir, la materia revelada por las reivindicaciones independientes contenidas en el pliego.

El documento D2 se encuentra revelando productos para el cuidado oral que los consumidores puedan adaptar directamente a sus propias necesidades y preferencias, para lo cual contempla un producto para el cuidado oral de base y uno o más agentes de personalización que comprenden un componente con capacidad de mejorar o modificar uno o más de los atributos estéticos y de desempeño del productos oral base.

Así las cosas, es evidente que la referencia D2 no encuentra ninguna relación con el objeto de la presente invención, ni de D1, por lo cual no se considera de utilidad para el normalmente versado en la materia enfrentado a la necesidad de proveer un hilo dental que comprende una composición de arginina el cual genera un aumento relativo en las bacterias arginolíticas y una disminución relativa en las bacterias cariogénicas.

Por tanto, consideramos claro que el normalmente versado en la materia no procedería a adaptar la composición revelada en D1 eliminando la sal de calcio y las especificación de pH, sin ningún motivo, para incluirla como parte de un hilo dental definido, y esperar que el producto resultante presente efectos de limpieza sumados a la generación de un aumento de las bacterias arginoliticas y una disminución de las bacterias cariogénicas, pues las enseñanzas de D1 no conciben dicha situación.

En conclusión, consideramos que la única forma de llegar a la invención es mediante un análisis en retrospectiva, en donde a partir del conocimiento previo de las características esenciales de la invención reivindicada se buscó adaptar la materia revelada por D1, con el fin de recrear la invención, sin considerar las enseñanzas de la referencia en cuestión, lo cual en definitiva corresponde a una práctica incorrecta para llevar a cabo el examen de patentabilidad.

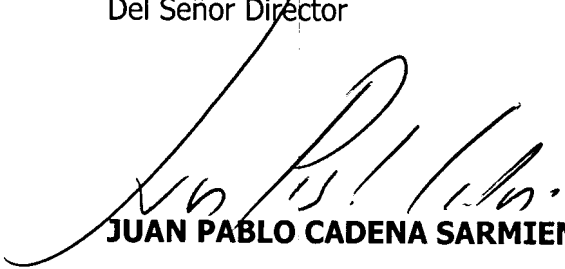
De tal manera, nos permitimos concluir, a partir de la argumentación dada en la presente respuesta, que la presente invención cuenta con nivel inventivo pues ninguna de las referencias citadas por el señor Examinador permite obtener el producto reivindicado, y por tanto la misma es plenamente patentable.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Anexos

Nuevo pliego reivindicatorio.

Del Señor Director



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Un hilo dental que comprende un polímero seleccionado de politetrafluoroetileno (PTFE), polipropileno, polietileno, un copolimero de butadieno estireno y una combinación de dos o más de los mismos; y una composición que comprende un aminoácido básico en donde el aminoácido básico es arginina.
2. El hilo de la reivindicación 1 en donde el aminoácido básico es una sal de arginina fisiológicamente aceptable.
3. El hilo de la reivindicación 1 en donde el aminoácido básico es L-arginina.
4. El hilo de la reivindicación 2 en donde la sal fisiológicamente aceptable del aminoácido básico es un carbonato.
5. El hilo de la reivindicación 2 en donde la sal del aminoácido básico es bicarbonato de arginina.
6. El hilo de cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde la composición comprende además una fuente de ion fluoruro.
7. El hilo de cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde la composición comprende además un compuesto antiséptico o antimicrobiano.
8. El hilo de cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde la composición comprende además ingredientes adicionales seleccionados de agentes analgésicos, coagulantes, agentes anti-inflamatorios, opioides, y vitaminas.
9. El hilo de cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde el polímero está recubierto o impregnado con la composición que comprende un aminoácido básico en donde el aminoácido básico es arginina.